



Intervención en el Foro Expansión-IBM sobre "Nuevos modelos de crecimiento"

Beteta: "En 2014 habrá ley de control de la deuda comercial para pagar en 30 días y las EELL podrán invertir parte del superávit"

- Casi 42.000 millones han sumado las tres fases del Plan de Proveedores para pagar facturas pendientes de comunidades autónomas y entidades locales

3 de diciembre de 2013.- El secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, ha anunciado hoy la modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con dos claros objetivos: primero, para integrar el control de la deuda comercial en el principio de sostenibilidad financiera, y estableciendo que el período medio de pago no supere el plazo máximo de 30 días fijado por la legislación comunitaria. Y, en segundo lugar, para permitir que las entidades locales saneadas, dentro de la estabilidad presupuestaria, puedan invertir parte del superávit.

Beteta, que ha inaugurado una Jornada organizada por Expansión-IBM sobre "Nuevos modelos de crecimiento para generar oportunidades de negocio y empleo", ha destacado durante su intervención que también debemos orientar nuestra economía mirando al futuro, "necesitamos un nuevo modelo de crecimiento generador de empleo basado en la innovación y en la economía del conocimiento".

El secretario de Estado ha resaltado el cambio de tendencia producido tras las reformas estructurales llevadas a cabo por el Gobierno y ha señalado que para poner en marcha nuevos modelos de crecimiento que generen oportunidades de negocio y empleo, lo primero que había que hacer era diagnosticar una de las dificultades existentes: la deuda con los proveedores.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PAGO A PROVEEDORES

El mecanismo de financiación que puso en marcha el Gobierno vino a resolver, un problema muy grave: facturas impagadas a nuestros proveedores por parte de las comunidades autónomas y las entidades locales. El objetivo era pagar las deudas pendientes y evitar que las facturas y su cuantía siguieran creciendo, “ambos objetivos –ha explicado Beteta- puedo decir que están próximos a cumplirse”.

El secretario de Estado ha añadido que las administraciones públicas tienen que ser parte de la solución, no del problema, para acelerar la salida de la crisis desde el impulso al principal activo de nuestra economía: “sus pequeños emprendedores y autónomos, aquéllos que están creando, con su trabajo y esfuerzo, nuevos modelos de crecimiento para generar oportunidades de negocio y empleo”.

Beteta ha repasado las tres fases del Plan de Proveedores, que han sumado casi 42.000 millones de euros, y ha asegurado que “hoy, los proveedores, se pueden sentir más seguros en sus relaciones con las administraciones públicas”, porque el Gobierno ha puesto en marcha un Plan de Erradicación de la Morosidad con dos vertientes interrelacionadas: el Proyecto de Ley Orgánica de Control de la Deuda Comercial del Sector Público y el Proyecto de Ley de impulso de la Factura Electrónica y creación del Registro contable de Facturas en el Sector Público que, “en plena conexión, permitirán un absoluto control de las deudas y facturas pendientes de pago”.

LEY DE DEUDA COMERCIAL Y LEY DE FACTURA ELECTRÓNICA

El Proyecto de Ley Orgánica de Control de la Deuda Comercial del Sector Público persigue integrar el control de la deuda comercial en el principio de sostenibilidad financiera y obligará a las AAPP a publicar el periodo medio de pago. “Las administraciones deberán tener un plan de tesorería que garantice el cumplimiento del plazo legal de pago, y cuyo incumplimiento desencadenará medidas preventivas, correctivas y coercitivas que suponen, en última instancia, el pago directo al proveedor por la administración mediante retención en los recursos que el Estado provee a las administraciones territoriales”.

“Un cambio –ha indicado el secretario de Estado- que tiene como metas controlar y reducir la deuda comercial de las administraciones, evitando la acumulación de retrasos de facturas a los proveedores y suministrar liquidez a las empresas mediante una reducción de los periodos medios de pago”.

La superación por una administración de su periodo medio de pago en más de 30 días –ha añadido Beteta- iniciará la puesta en marcha de un sistema progresivo y automático de medidas de prevención y, en su caso, la aplicación de medidas coercitivas hasta garantizar su cumplimiento.

Hoy, el escenario es bien distinto. “Gracias al Mecanismo de Financiación para el Pago a Proveedores, y la futura Ley Orgánica de Control de la Deuda Comercial, unido al Registro de Facturas del Sector Público, se abre en 2014 en España un horizonte de estabilidad”, ha concluido el secretario de Estado.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 3 de 3

www.minhap.gob.es



ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66